



**INFROME DE RADICACIÓN || CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA ||
RAD. 15537318900120240006200 || EDINSON GIL GIL y OTROS Vs COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES CIUDAD DE ACERO LTDA "COOTRACERO" || CB - SMF**

Desde Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>

Fecha Mar 2/09/2025 8:26

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 5 archivos adjuntos (19 MB)

VF CONTESTACIÓN EDINSON GIL.pdf; ANEXOS.pdf; Correo_ Santiago Mejía Fierro - Outlook.pdf; VF INFORME INICIAL PROCESOS JUDICIALES EQUIDAD - EDINSON GIL.docx; VF CONTESTACIÓN EDINSON GIL.docx;

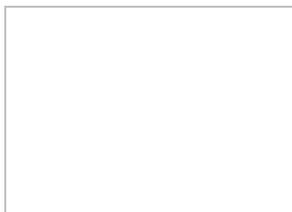
Cordial saludo.

Comedidamente me permito presentar informe de radicación de CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. Se presentó el día 28 de agosto de 2025.

Proceso de la referencia:

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	15537318900120240006200
DEMANDANTES:	EDINSON GIL GIL y OTROS.
DEMANDADO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DE ACERO LTDA "COOTRACERO"
LLAMADO EN GARANTÍA:	LA EQUIDAD DE SEGUROS GENERALES O.C

Atentamente,



Santiago Mejía Fierro

Abogado Junior

TEL: 304 204 4742

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB Ed. St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 28 de agosto de 2025 9:31

Para: jprcpazdelrio@cendoj.ramajudicial.gov.co <jprcpazdelrio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: edinsongil210798@gmail.com <edinsongil210798@gmail.com>; yesdylara@gmail.com <yesdylara@gmail.com>; ernesto2016@gmail.com <ernesto2016@gmail.com>; tesoreriacootraceroltda@yahoo.es <tesoreriacootraceroltda@yahoo.es>; movalabogado@gmail.com <movalabogado@gmail.com>

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA || RAD. 15537318900120240006200 || EDINSON GIL GIL y OTROS Vs COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DE ACERO LTDA “COOTRACERO” || CB - SMF

Señores

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE RÍO – BOYACÁ

jprcpazdelrio@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	15537318900120240006200
DEMANDANTES:	EDINSON GIL GIL y OTROS.
DEMANDADO:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DE ACERO LTDA “COOTRACERO”
LLAMADO EN GARANTÍA:	LA EQUIDAD DE SEGUROS GENERALES O.C

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad

como apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Notaría Décima del Círculo de Bogotá, debidamente registrada en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad cooperativa de seguros, entidad sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT 860028415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita con los certificados de existencia y representación que obran en el expediente; de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** formulada por **EDINSON GIL GIL y OTROS**; en segundo lugar, a contestar el **LLAMAMIENTO EN GARANTIA** formulado por la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DE ACERO LTDA "COOTRACERO"**, en contra de mi representada, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda y del llamamiento en garantía.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. N° 19.395.114 de Bogotá

T.P. N° 39.116 del C. S. de la J.